



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
PERMISO PARA PODA, DERRIBO, SUSTITUCIÓN Y/O TRASPLANTE DE ARBOLADO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN Y EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA:	DGEYMA/DD/03	
PARA LA PODA, TRASPLANTE O DERRIBO DE ÁRBOLES, EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS, 29, 30, 31, 32, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	PREVENCIÓN, NEGATIVA O RESOLUCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	45 DÍAS NATURALES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NA
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUIERAN REALIZAR LABORES DE PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y/O SUSTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	SÍ, SE REALIZA INSPECCIÓN OCULAR QUE TIENE POR OBJETO; VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO Y FITOSANITARIO DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS, BAJO LOS CRITERIOS DE LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES Y AMBIENTALES.			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
FORMATO DE SOLICITUD	SÍ	0		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO, ARRENDADOR U OCUPANTE DEL INMUEBLE, (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, FORMA MIGRATORIA.)	NO	1		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, POSESIÓN U OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, (COMPROBANTE DE PREDIAL, LUZ, AGUA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO U OTROS	NO	1		



INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE LO ACREDITEN)			ARÍCULOS 30 Y 31 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
DE SER NECESARIO A JUICIO DE LA AUTORIDAD, SE EXPONDRÁ MEDIANTE IMÁGENES, DICTÁMENES O DATOS DEL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN ÉL O LOS ÁRBOLES, POR LOS QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO, TRASPLANTE O SUSTITUCIÓN	NO	1	
CUANDO LA JUSTIFICACIÓN DE DERRIBO Y/O TRASPLANTE DE ARBOLADO SE SUSTENTE EN UNA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	1	
PARA LA PODA, TRASPLANTE, SUSTITUCIÓN O DERRIBO HASTA POR TREINTA ÁRBOLES POR CADA SOLICITUD PRESENTADA, DEBERA PRESENTAR LA RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO	1	
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS			
FORMATO DE SOLICITUD	SÍ	0	ARTÍCULOS 30 Y 31 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO, ARRENDADOR U OCUPANTE DEL INMUEBLE	NO	1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, POSESIÓN U OCUPACIÓN DEL INMUEBL	NO	1	
ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO	1	
DICTÁMENES O DATOS DEL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN ÉL O LOS ÁRBOLES, POR LOS QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO, TRASPLANTE O SUSTITUCIÓN	NO	1	



EN CASO DE DERRIBO Y/O TRANSPLANTE POR CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	1	HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
PARA LA PODA, TRASPLANTE, SUSTITUCIÓN O DERRIBO HASTA POR TREINTA ÁRBOLES POR CADA SOLICITUD PRESENTADA, DEBERÁ PRESENTAR LA RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.	NO	1	
ACREDITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ANTE EL CONSEJO DE COLONOS, EN EL CASO DE QUE LA GESTIÓN LA REALICE EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
FORMATO DE SOLICITUD	SÍ	0	ARTÍCULOS 30 Y 31 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO, ARRENDADOR U OCUPANTE DEL INMUEBLE.	NO	1	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, POSESIÓN U OCUPACIÓN DEL INMUEBLE	NO	1	
PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO	1	
DICTÁMENES O DATOS DEL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRAN ÉL O LOS ÁRBOLES, POR LOS QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO, TRASPLANTE O SUSTITUCIÓN	NO	1	
EN CASO DE DERRIBO Y/O TRANSPLANTE POR CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	1	
PARA LA PODA, TRASPLANTE, SUSTITUCIÓN O DERRIBO HASTA POR TREINTA ÁRBOLES POR CADA SOLICITUD PRESENTADA, DEBERÁ PRESENTAR LA RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	NO	1	



EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. REUNIR LOS REQUISITOS Y LLENAR FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD Y DENUNCIA 2. ATENDER LA VISITA DE VERIFICACIÓN 3. REALIZAR LA ENTREGA DE ÁRBOLES COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O PAGO DE DERECHOS, SEGÚN SEA EL CASO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		9 DÍAS HÁBILES			
COSTO:		15 UMAS POR ÁRBOLES DE ALTURA DE 1-4 METROS 20 UMAS POR ÁRBOLES DE ALTURA DE 5-7 METROS 25 UMAS POR ÁRBOLES DE ALTURA MAYOR A 7 METROS	ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN CASO DE PAGAR CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO EL PAGO SE PUEDE REALIZAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, O BIEN, CON CUALQUIER FORMA DE PAGO SE PUEDE REALIZAR EN LOS BANCOS AUTORIZADOS.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		LAS INDICADAS EN LA LÍNEA DE CAPTURA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		FACTIBILIDAD AMBIENTAL Y ECOLÓGICA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES, NO SE OTORGARÁ EL PERMISO EN CASO DE QUE NO EXISTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA REALIZAR DERRIBO DE ARBOLADO O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS, O EN CASO, DE NO DESAHOGAR LA PREVENCIÓN.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	52	
COLONIA:	PIRULES	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 09:00 A LAS 17:00 HORAS VIERNES DE 09:00 A LAS 15:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55	52 91 33 14	5	TRÁMITE PERSONAL	TRÁMITE PERSONAL	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA		NO. INT. Y EXT.:	35
COLONIA:	HUIXQUILUCAN CENTRO		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 09:00 A LAS 17:00 HORAS VIERNES DE 09:00 A LAS 15:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 (55)	82842230	515	TRAMITE PERSONAL	TRAMITE PERSONAL	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SE ENCARGA DE LOS TRABAJOS?			
RESPUESTA:		NO, EL SOLICITANTE O LA PERSONA A QUIEN EL DESIGNE SERÁN LOS ENCARGADOS DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE LO QUE SE AUTORIZA EN EL PERMISO CORRESPONDIENTE			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUÉ DEBO HACER SI SE TERMINÓ LA VIGENCIA DEL PERMISO Y NO REALICE LOS TRABAJOS?			
RESPUESTA:		ACUDIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA INGRESAR UNA NUEVA SOLICITUD			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUÉ DEBO HACER SI EL ÁRBOL A DERRIBAR, PODAR O TRASPLANTAR ESTÁ EN VÍA PÚBLICA?			
RESPUESTA:		EL TRÁMITE SE GESTIONA A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES (DELEGADO Y/O COPACI), O LA ASOCIACIÓN DE COLONOS			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					
ELABORÓ		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				02 DE FEBRERO DE 2024	
LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE			